

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23168

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 10 de octubre de 2024.

Señor Gerente:

TIERRA DEL FUEGO – REGULARIZACIÓN DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin informarle que por Resolución General N° 782 AREF, se reglamenta el Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas, estableciendo que los sujetos comprendidos deberán formalizar la solicitud y cumplir con los requisitos establecidos hasta el día 30 de noviembre de 2024 inclusive, pudiendo prorrogarse dicha fecha.

Asimismo, podrán abonarse las obligaciones de Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos, entre otros, cuyos vencimientos para el pago hayan operado hasta el 31 de agosto de 2024. A los efectos del acogimiento al Régimen los contribuyentes deberán ingresar la solicitud a través de la Ventanilla de Trámites disponible en el área de servicios del sitio web oficial <http://servicios.aref.gob.ar>, siguiendo los pasos y condiciones.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada